

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2019/2020**

**CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE
PLAZA NÚM.: 33 - BASES DE DATOS**

Ignacio José López Rodríguez
Presidente de la Comisión
Pablo Ruipérez García
Secretario de la Comisión
M^a Pilar Hernández Rodríguez
Vocal de la Comisión
M^a Cristina García Vargas
Vocal de la Comisión

En Madrid y Centro Asociado de Tenerife siendo las **12:30h** (peninsular) del día 8 de mayo de 2019 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Sistemas de Comunicación y Control



Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Ignacio L. [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	CABALLERO GIL, CÁNDIDO	17,30
2.º	MOLINA GIL, JEZABEL MIRIAM	16,50
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Según acuerdo del Consejo del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control celebrado el día 4 de mayo de 2018, se establece como requisito para obtener la Venia Docendi una nota mínima de 16 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

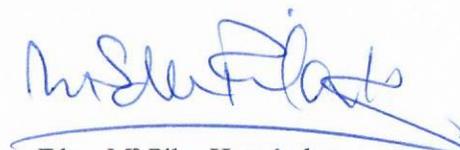
El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal






Fdo.: Ignacio José López Rodríguez

Fdo.: Pablo Ruipérez García

Fdo.: Mª Pilar Hernández
Rodríguez

Fdo.: Mª Cristina García Vargas





C. ASOCIADO: TENERIFE
 PLAZA NÚM.: 33

Carrera:	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA		
Departamento:	SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CONTROL		
Asignatura 1:	BASES DE DATOS	Código 1:	71902083
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4				
1	BAENA GALLÉ, ROBERTO	SI	1,76	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,26	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,50	5,76			
2	CABALLERO GIL, CÁNDIDO	SI	2,20	1,50	1,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	1,00	0,80	1,00	2,80	1,50	0,50	0,50	2,50	1,00	1,00	1,50	1,50	4,00	4,00	17,30			
3	EXPÓSITO IZQUIERDO, CRISTOFER JUAN	SI	2,61	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	1,00	1,00	0,40	0,00	2,40	1,00	0,00	0,50	1,50	0,50	0,50	0,50	0,50	1,00	1,00	11,40			
4	GONZÁLEZ ÁVILA, JOSÉ LUIS	SI	1,62	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	4,62	0,00	4,00	5,00	0,50	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,12			
5	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, YANIRA	SI	2,19	1,50	1,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	0,40	0,40	1,00	1,00	8,80			
6	MISA GARCÍA, PALOMA	SI	2,04	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,04	0,00	1,00	0,00	0,50	1,50	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	2,50	2,50	0,00	0,00	9,54			
7	MOLINA GIL, JEZABEL MIRIAM	SI	2,23	1,50	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	0,00	1,50	2,00	1,00	4,50	1,00	0,50	0,50	2,00	1,00	1,00	2,50	2,50	1,00	1,00	16,50			
8	RIZOS GARCÍA, JUAN LUIS	SI	2,25	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	2,50	2,50	0,50	0,50	6,75				
9									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
10									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
11									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
12									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
13									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
14									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
15									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
16									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
17									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
18									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
19									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			

Figueroa Lijer

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: TENERIFE
Plaza Número: 33

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:



[Handwritten signatures in blue ink]

Centro Asociado: TENERIFE
Plaza Número: 33

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Firma 